



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL					
DESCRIPCIÓN:					
Trámite que se requiere para certificar la existencia, ubicación y el valor de un inmueble dentro del territorio Municipal					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción II, 16, 168, 169 fracción IV, 171, 173, 175, 179 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral del Estado de México AGGC006 Y Reglamento quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Clave y Valor Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> N <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Es requerida por el contribuyente para algún trámite o justificar que es su propiedad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeta a verificación			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de Certificación de Clave y Valor Catastral		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Apartado 1.3 Políticas ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.	
2. Documento con el que se acredita la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia o contrato de compraventa notariada etc.)		Si	1	Artículo 116 Fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 118 fracciones I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.	
3. Identificación Oficial del Propietario o poseedor (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte)		Si	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, del Manual Catastral del Estado de México.	
4. Recibo del Pago del Impuesto predial al corriente (Boucher Bancario) y la manifestación catastral que contenga la línea de captura del pago correspondiente.		Si	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, del Manual Catastral del Estado de México.	
5. Carta poder y copia de identificación oficial de quien solicita el trámite en caso de no ser el propietario.				Artículo 118 fracciones I del Código de	



6. Recibo de pago de los derechos correspondientes al trámite solicitado.	Si	1	Procedimientos Administrativos del Estado de México, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
	Si	1	Artículo 116 Fracción VI del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México Apartado 1.3 Políticas ACGC01, ACGC004 punto 3, del Manual Catastral del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud de Clave y Valor Catastral	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Políticas ACGC01 y ACGC004 y AGCC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento con el que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia o contrato de compraventa notarial etc.)	Si	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.
3. Identificación Oficial del Propietario o poseedor (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte).	No	1	Artículo 118 fracciones I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
4. Recibo de pago del Impuesto predial al corriente (Boucher bancario) y la manifestación catastral que contenga la línea de captura del pago correspondiente.	No	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, del Manual Catastral del Estado de México.
5. Carta Poder y copia de Identificación Oficial de quien solicite el trámite en caso de no ser propietario.	Si	0	Artículo 118 fracciones I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 Y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6. Recibo de pago de los derechos correspondientes al trámite solicitado.	Si	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC004, punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud de Certificación de Clave y Valor Catastral.	Si	0	Apartado 1.3 Políticas ACG001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.


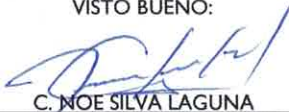


2. Documento con el que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia o contrato de compraventa notarial etc.)	Si	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.
3. Identificación Oficial del propietario o poseedor (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte)	Si	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001 ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
4. Carta poder y copia de identificación oficial de quien solicite el trámite en caso de no ser el propietario.	Si	1	Apartado 1.3 Política ACG001, ACGC004 punto 2 y ACGC004 punto 2 y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 Horas		
COSTO:	\$259.00	Fundamento Jurídico Artículo 166 fracción décima cuarta del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Coordinación de Catastro					Coordinación de Catastro
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. Noé Silva Laguna		
DOMICILIO:	CALLE:	Av... 16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.:	6	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Soyaniquilpan
C.P.:	54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 18 horas de Viernes días hábiles		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
761	7353125, 735 31 26		120	No aplica	Soyaniquilpan de Juárez
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	NO aplica			MUNICIPIO:	No aplica



C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el horario para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	09:00 a 18 horas de Lunes a Viernes días hábiles				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué costo tiene y los requisitos?				
RESPUESTA:	El costo es de \$259.00 y de los requisitos son los que están marcadas en la solicitud				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Cuánto tarda el trámite?				
RESPUESTA:	2 horas				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  MA EUGENIA ESQUIVEL MARTINEZ <hr/> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  C. NOE SILVA LAGUNA <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ___ 12 ___ / ___ 06 ___ / ___ 2023 ___
---	--	---

